

DECRETO N° 0 6 5 5

**AUTORIZANDO MODIFICACION DEL CALCULO DE RECURSOS - FINANCIAMIENTO.**

Victoria, Entre Ríos, 26 MAY 2022

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4.083 de Presupuesto de Gastos, promulgada por Decreto N° 151/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente N° 3.107/22 el Departamento Contaduría – Oficina Contable y Presupuestaria informa al Departamento Ejecutivo sobre la determinación y presentación del informe por la percepción e inversión de las rentas municipales correspondiente al Ejercicio 2.021 a los organismos de control;

Que según se desprende del informe presentado, el saldo de las rentas generales a fecha de cierre de ejercicio ascendió a la suma de \$ 70.145.244,19;

Que la Ordenanza N° 4.083 en su planilla N° 5 estimó un saldo sin afectación del ejercicio anterior de \$ 40.000.000,00;

Que el artículo N° 13 de la norma de presupuesto establece "...Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto de la Municipalidad de Victoria, incorporando partidas o aumentando el crédito de las ya previstas, cuando: ... la proyección de los recursos supere los ingresos estimados en el cálculo de recursos...";

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Hacienda entiende que corresponde efectuar una modificación presupuestaria de \$ 30.145.244 en el rubro Financiamiento elevando el mismo al valor descripto en el párrafo segundo, estableciendo su contrapartida en el presupuesto de gastos, reforzando las erogaciones corrientes "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

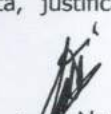
Ante el contexto inflacionario registrado en nuestro país según el INDEC, que al mes de Abril registra una variación del Índice de Precios al Consumidor del 6% mensual, una variación interanual de 58% y una variación acumulada del 23.1%, todas estas del total nacional, el refuerzo propuesto en el párrafo precedente lo es a efectos de garantizar la normal prestación de los servicios públicos a cargo de la comuna en el presente año;

En otro orden de cosas también se determinó que la Deuda Flotante con Afectación ascendió a la suma de \$ 7.514.653,29 a fecha de cierre de ejercicio 2021;

Que la planilla de la Ordenanza de Presupuesto N° 5 en el rubro Financiamiento – ítem "Proveedores Con Afectación 2.021" estimó un monto de \$ 11.336.308, siendo igual monto el Presupuestado para la Deuda Flotante Con Afectación, entendiéndose corresponde realizar la readecuación presupuestaria pertinente;

Que el principio de flexibilidad indica que todo presupuesto es una previsión dinámica vinculada con el desempeño del sistema económico financiero modificable por múltiples razones internas y externas;

Que la motivación expuesta, justifica ampliamente autorizar el movimiento presupuestario interesado;

  
Sergio Navoni  
Secretario de Planeamiento  
A/C. Sec. de Hacienda  
Municipalidad de Victoria - E. Ríos

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incs. n), q) y u) de la Ley N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente. Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Incrementar el Cálculo de Recursos Ordenanza N° 4.083 (Planilla N° 5), rubro Financiamiento de las rentas generales -Saldo sin afectación del ejercicio anterior- en la suma de \$ 30.145.244,00.-

**ARTÍCULO 2º:** Incrementar el Presupuesto de Gastos Ordenanza N° 4.083 Rubro Erogaciones corrientes de las rentas generales en la suma de \$ 30.145.244,00 según el detalle que se enuncia a continuación:


- Bienes de Consumo \$ 20.145.244,00
- Servicios No Personales \$ 10.000.000,00

**ARTÍCULO 3º:** Disminuir en la suma de \$ 3.821.665 el rubro Financiamiento, "Proveedores con Afectación ejercicio 2.021" (Planilla N° 5 Ordenanza N° 4.083).


**ARTÍCULO 4º:** Disminuir en la suma de \$ 3.821.665 el rubro Aplicaciones Financieras – Amortización Deuda Flotante Con afectación (Planilla N° 5 Ordenanza N° 4.083).

**ARTÍCULO 5º:** Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Concejo Deliberante y Mesa de Entradas.

**ARTÍCULO 6º:** De forma.

  
Sergio Navoni  
Secretario de Planeamiento  
A/C Sec. de Hacienda  
Municipalidad de Victoria - E. Ríos



  
Domingo N. Maiocco  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria - E. R